

# INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

## FACTURA

Día	Mes	Año
04	10	2022

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 0207 9002 022 115

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	por. mante nimiento de ed: fijos municipales			400,000.00



Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33  
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: cuatrocientos mil

La Factura es Beneficio de Todos "EXÚALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

Nº Correlativo de Orden de Compra Exenta	
Nº Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
Nº Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L.
Importe Gravado 15%	L. 400,000.00
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 400,000.00</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

**000-001-01-00000320**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 015 001 000 23100 15-013-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 101-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de agosto del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-055-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto:** 1. Estante de madera tipo archivo madera y plywood 1 unidad, 2. Instalación de repisas de plywood y esquineras 1 unidad, 3. Mantenimiento de A/C de 18,000 BTU 2 unidades, 4. Reparación cielo falso área de archivo, cambio de lámina pintada 12.00m2, 5. Reparación drenaje de A/C y resane de pared global, **Oficina Unidad de Transparencia Municipal:** 6.



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de A/C de 18,000 BTU (Oficina de Transparencia Municipal) 1 unidad, **Oficina de Gerencia Administrativa:** 7. Pintura en paredes 95.00m<sup>2</sup>, 8. Mantenimiento de A/C de 24,000 BTU 1 unidad, 9. Estante de madera tipo librero de esquina 1 unidad, **Oficina de Recursos Humanos:** 10. Pintura en paredes 5.00m<sup>2</sup>, 11. Mantenimiento de A/C de 12,000 BTU 1 unidad, 12. Estante de madera y plywood 1 unidad, 13. Instalación de repisas de plywood y esquineras 1 unidad, **Oficinas de Catastro, Tributación:** 14. Pintura en paredes 90.00m<sup>2</sup>, 15. Mantenimiento de A/C de 60,000 BTU 1 unidad, **Oficina de recepción Secretaria Municipal:** 16. Pintura en paredes 74.00m<sup>2</sup>, 17. Mantenimiento de A/C de 48,000 BTU 1 unidad, **Oficina Alcalde:** 18. Mantenimiento de A/C de 24,000 BTU 1 unidad, **Salón Municipal:** 19. Mantenimiento de A/C de 60,000 BTU 1 unidad, **Oficina Turismo:** 20. Mantenimiento de A/C de 48,000 BTU 1 unidad, **Oficinas y espacios varios en Kiosko del Parque:** 21. Pintura en paredes externas 160.00m<sup>2</sup>, 22. Pintura ventanas de madera y vidrio grandes 10 unidades, 23. Pintura de puerta principal acceso a oficinas 1 unidad, 24. Pintura balcón de puerta principal acceso a oficinas 1 unidad, 25. Pintura de puertas de madera área comedor 3 unidades, 26. Pintura ventanas de madera y mosquitero 2 unidades, 27. Pintura de columnas de concreto 55.00 m<sup>2</sup>, 28. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina Auditoría Interna) global, 29. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina Justicia Municipal) global, 30. Mantenimiento de A/C (limpieza Oficina de la Mujer) global, 31. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina Observatorio Municipal) global, 32. Pintura en losa de entepiso inferior área comedor 120.00m<sup>2</sup>, 33. Estante de madera y plywood 2.20x1.85 oficina Justicia Municipal 1 unidad, 34. Estante de madera y plywood 2.45x0.90 Oficina Juventud 1 unidad, 35. Estante de madera y plywood 1.25x1.85 Oficina de Desarrollo Comunitario 1 unidad, 36. Pintura de verjas en área de comedor 27.00m<sup>2</sup>, 37. Reparación tubería de drenaje sanitario área de comedor global, **Corredor de Edificio Municipal:** 38. Pintura en paredes (paredes de corredor exterior) 284.00m<sup>2</sup>, 39. Pintura en pedestales de corredor 22 unidades, **Edificio Dirección Distrital Municipal de Educación y Sala velatoria:** 40. Pintura en paredes (interior/exterior: Distrital) 290.00m<sup>2</sup>, 41. Pintura en paredes (exterior: sala velatoria) 140.00m<sup>2</sup>, 42. Pintura en muro perimetral (ambos lados) 60.00m<sup>2</sup>, 43. Pintura barandales metálicos en muro perimetral (incluye porton) 30.00m<sup>2</sup>, 44. División tabla yeso con bastidor de madera 1 unidad, 45. Instalación y suministro puerta termoformada (incluye pintura y herrajes) 1 unidad, 46. División



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



articulada de madera y plywood móvil (doble forro incluye puerta termoformada) global, **Edificio Jefatura Policía Nacional:** 47. Desmontaje de láminas en mal estado global, 48. Suministro e instalación láminas de Aluzinc industrial de 30 pies 7 unidades, 49. Suministro e instalación de cielo falso PVC con embatinado de madera 12.00m<sup>2</sup>, 50. Suministro e instalación tapadera taza sanitario 2 unidades, 51. Suministro e instalación tomacorrientes superficial doble 4 unidades, 52. Suministro e instalación luminarias e interruptores sencillos 2 unidades, 53. Suministro e instalación de tubería de drenaje de 4" RD 41 2 lance, 54. Mantenimiento de A/C de 18,000 BTU 1 unidad.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: **Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto:** 1. Estante de madera tipo archivo madera y plywood 1 unidad, 2. Instalación de repisas de plywood y esquineras 1 unidad, 3. Mantenimiento de A/C de 18,000 BTU 2 unidades, 4. Reparación cielo falso área de archivo, cambio de lámina pintada 12.00m<sup>2</sup>, 5. Reparación drenaje de A/C y resane de pared global, **Oficina Unidad de Transparencia Municipal:** 6. Mantenimiento de A/C de 18,000 BTU (Oficina de Transparencia Municipal) 1 unidad, **Oficina de Gerencia Administrativa:** 7. Pintura en paredes 95.00m<sup>2</sup>, 8. Mantenimiento de A/C de 24,000 BTU 1 unidad, 9. Estante de madera tipo librero de esquina 1 unidad, **Oficina de Recursos Humanos:** 10. Pintura en paredes 5.00m<sup>2</sup>, 11. Mantenimiento de A/C de 12,000 BTU 1 unidad, 12. Estante de madera y plywood 1 unidad, 13. Instalación de repisas de plywood y esquineras 1 unidad, **Oficinas de Catastro, Tributación:** 14. Pintura en paredes 90.00m<sup>2</sup>, 15. Mantenimiento de A/C de 60,000 BTU 1 unidad, **Oficina de recepción Secretaria Municipal:** 16. Pintura en paredes 74.00m<sup>2</sup>, 17. Mantenimiento de A/C de 48,000 BTU 1 unidad, **Oficina Alcalde:** 18. Mantenimiento de A/C de 24,000 BTU 1 unidad, **Salón Municipal:** 19. Mantenimiento de A/C de 60,000 BTU 1 unidad, **Oficina Turismo:** 20. Mantenimiento de A/C de 48,000 BTU 1 unidad, **Oficinas y espacios varios en Kiosko del Parque:** 21. Pintura en paredes externas 160.00m<sup>2</sup>, 22. Pintura ventanas de madera y vidrio grandes 10 unidades, 23. Pintura de puerta principal acceso a oficinas 1 unidad, 24. Pintura balcón de puerta principal acceso a oficinas 1 unidad, 25. Pintura de puertas de madera área comedor 3 unidades, 26. Pintura ventanas de madera y mosquitero 2 unidades, 27. Pintura de columnas de concreto 55.00 m<sup>2</sup>, 28. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina Auditoría Interna) global, 29. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina Justicia Municipal)



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



global, 30. Mantenimiento de A/C (limpieza Oficina de la Mujer) global, 31. Mantenimiento de A/C (limpieza oficina Observatorio Municipal) global, 32. Pintura en losa de entepiso inferior área comedor 120.00m<sup>2</sup>, 33. Estante de madera y plywood 2.20x1.85 oficina Justicia Municipal 1 unidad, 34. Estante de madera y plywood 2.45x0.90 Oficina Juventud 1 unidad, 35. Estante de madera y plywood 1.25x1.85 Oficina de Desarrollo Comunitario 1 unidad, 36. Pintura de verjas en área de comedor 27.00ml, 37. Reparación tubería de drenaje sanitario área de comedor global, **Corredor de Edificio Municipal:** 38. Pintura en paredes (paredes de corredor exterior) 284.00m<sup>2</sup>, 39. Pintura en pedestales de corredor 22 unidades, **Edificio Dirección Distrital Municipal de Educación y Sala velatoria:** 40. Pintura en paredes (interior/externo: Distrital) 290.00m<sup>2</sup>, 41. Pintura en paredes (exterior: sala velatoria) 140.00m<sup>2</sup>, 42. Pintura en muro perimetral (ambos lados) 60.00m<sup>2</sup>, 43. Pintura barandales metálicos en muro perimetral (incluye porton) 30.00ml, 44. División tabla yeso con bastidor de madera 1 unidad, 45. Instalación y suministro puerta termoformada (incluye pintura y herrajes) 1 unidad, 46. División articulada de madera y plywood móvil (doble forro incluye puerta termoformada) global, **Edificio Jefatura Policía Nacional:** 47. Desmontaje de láminas en mal estado global, 48. Suministro e instalación láminas de Aluzinc industrial de 30 pies 7 unidades, 49. Suministro e instalación de cielo falso PVC con embatinado de madera 12.00m<sup>2</sup>, 50. Suministro e instalación tapadera taza sanitario 2 unidades, 51. Suministro e instalación tomacorrientes superficial doble 4 unidades, 52. Suministro e instalación luminarias e interruptores sencillos 2 unidades, 53. Suministro e instalación de tubería de drenaje de 4" RD 41 2 lance, 54. Mantenimiento de A/C de 18,000 BTU 1 unidad.

- En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

- La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 015 001 000 23100 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de Inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **8,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**60,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **20,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO



## INVERSIONES S M C

Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494

Correo: martincorrales845@gmail.com

### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 3 de agosto 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, Ubicada en Bo. El Centro, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 400,000.00)**. Dicho monto contempla acarrees y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales







## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

3 de agosto de 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES**

**BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

**CUATROCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 405,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**







# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

3 de AGOSTO DEL AÑO 2022

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES**

**BARRIO EL CENTRO.**

**MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.**

El costo del proyecto es de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS ( lps. 410,000.00 )** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE

# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
 Tel:9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ

CAI:682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

R.T.N.05041967000074

# FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
04	10	2022

000-001-01-000012

Cliente: Municipalidad de Trujillo  
 R.T.N.: 00019670000074  
 Direccion: El Centro

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Correlacion Contrato N° 102-2022 que consiste en la ejecución del Proyecto Construcción de parquecitos Comunitario La Boveda			25,999.99



**Datos de Adquiriente Exonerado:**

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_  
 Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Total en Letras: Veinticinco mil novecientos noventa y nueve con 99/100

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente \* Copia: Emisor  
 La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Exonerado	L. 25,999.99
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 25,999.99</b>

Imp.Dania, R.T.N.12081991003891, Cert. 9231-19-10500-30, Tel:9891-4178; Tocoa, Colon,



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 05 001 000 001 47210 15-013-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 102-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de agosto del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUESITO COMUNIDAD LA BOVEDA, MUNICIPIO DE TRUJILLO, COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-056-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PARQUESITO COMUNIDAD LA BOVEDA, MUNICIPIO DE TRUJILLO, COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Construcción de aceras de E=4" 98.40m2, 3. Elaboración e instalación de juegos de columpios 2 unidades, 4. Elaboración e instalación de juegos de sube y baja 4 unidades, 5. Elaboración e instalación de juego de pasamanos 2 unidades. 6. Construcción de bancas de concreto con respaldar 1.2x0.5m 4



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



unidades. 7. Construcción de bancas de concreto sin respaldar 1.20x0.5m 11 unidades. 8. Construcción de bancas de juego de mesa 2 unidades. 9. Limpieza final global.- **TERCERA:**

**- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Construcción de aceras de E=4" 98.40m<sup>2</sup>, 3. Elaboración e instalación de juegos de columpios 2 unidades, 4. Elaboración e instalación de juegos de sube y baja 4 unidades, 5. Elaboración e instalación de juego de pasamanos 2 unidades. 6. Construcción de bancas de concreto con respaldar 1.2x0.5m 4 unidades. 7. Construcción de bancas de concreto sin respaldar 1.20x0.5m 11 unidades. 8. Construcción de bancas de juego de mesa 2 unidades. 9. Limpieza final global.

- En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

- La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,040.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**37,800.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,600.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 251,999.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 99/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 05**

**001 000 001 47210 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado  
ejemplar, en el lugar y fecha que se indica.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO



12 05 001 000 001 47310 13-013-0140



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

05 DE AGOSTO DEL 2022  
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

### **CONSTRUCCION DE PARQUESITO.**

Ubicado en Comunidad La Boveda, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 99/100 (L. 251,999.99)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo, Colon 05 de agosto del 2022.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

**CONSTRUCCION DE PARQUESITO, COMUNIDAD LA BOVEDA,  
MUNICIPIO DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Por un monto de **DISCIENTOS CICUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS  
CON 03/100 (L. 255,000.03).**

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

**Atentamente;**

Firma:   
**Santos Martin Corrales**





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

05 DE AGOSTO 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCION DE PARQUESITO. COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 97/100 (L. 259,999.97)**

Firma:  
**Erin Javier Guevara**







# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

**PROP. DANIEL ROSALES TORRES**

Contiguo a Iglesia Evangélica. Aldea Palmichal. Trujillo, Colon.

Cel. 9933-5528 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: rosales.daniel0208@gmail.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: C24929-63180F-554A8D-006917-5B4D84-73

**001-001-04-00000408**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Carrelacion del 100% cont. #103-2022 consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Calles de Tempereria Comandancia

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	100,000
Retenciones L	—
Total Neto Recibido L	100,000

Fecha Límite de Emisión: 27 de octubre de 2022

Original: Cliente Copia: Delegado Trujillo

Daniel Rosales Torres  
Firma Autorizada



**CODIFICACION: 14 01 49 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 103-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de agosto del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES/ SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHACALAPA, TRUJILLO, COLÓN**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-057-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHACALAPA, TRUJILLO, COLÓN**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta (material selecto) y Motoniveladora (Patrol), **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHACALAPA, TRUJILLO, COLÓN**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 32 viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje). 18 horas de Motoniveladora (Patrol)**





(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Chacalapa, Trujillo, Colón.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: mantenimiento de calles de terracería comunidad Chacalapa, Trujillo, Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara Informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHACALAPA, TRUJILLO, COLÓN;** el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 49 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente






contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para





que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATISTA



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

09 de agosto del 2022

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHACALAPA, TRUJILLO COLON, POR UN VALOR DE CIEN MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 100,000.00 ).

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VOLQUETA (MATERIAL SELECTO)	32 VIAJES	L.2,000.00	L.64,000.00
MOTONIVELADORA (PATROL)	18 HORAS	L.2,000.00	L.36,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>L.100,000.00</b>

TIEMPO DE EJECUCION 10 DIAS CALENDARIOS

ATENTAMENTE:

*Daniel Rosales Torres*  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM

Propietario: Daniel Rosales Torres

Página 1





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjagueraro@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829925**

## **COTIZACION**

09 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Chacalapa, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.102,500.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

32 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,050.00/Por viaje
18 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,050.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





## COTIZACION

Trujillo Colón, 09 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con numero Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CHACALAPA, TRUJILLO COLON por un monto de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.105,000.00)** el cual incluye:

32 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje
18 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,100.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,


Firma: Santos Martin Corrales



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.  
Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:E84C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000298

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201900202215

La Cantidad de: Cien mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Carrección 100. Cont. #105-22 Consiste en la ge-  
rención por el Mantenimiento de Salles de Terracena de m  
La Colon

Fecha 4 de Octubre del 2022

Fecha Limite de Emision: 13-11-2022

*[Firma Autorizada]*  
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000

Total Neto Recibido L. —

Total Neto Adeudado L. 100,000

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cer.9231-21-10500-31, 15-11-2021



CODIFICACION: 14 01 040 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 105-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 29 de Agosto del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-059-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje)**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



y 17 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad La Colón, Trujillo Colón.-

**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Colón, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 040 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales,



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



# D.R.D



**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la **COMUNIDAD LA COLON TRUJILLO COLON**.

Trujillo, Colon 17 de agosto del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

33 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 33x 2,000.00 = **Lps. 66,000.00**

17 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

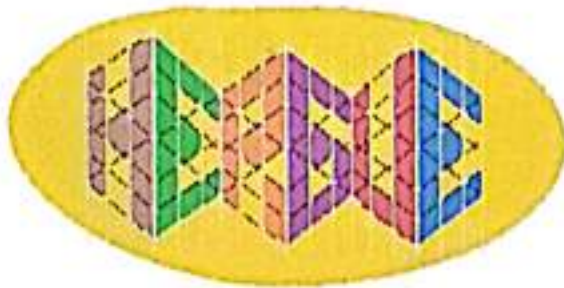
17 horas x 2,000.00 = **Lps 34,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





***HERGUE / Servicios Múltiples***

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Cel. 9992-3633/2434-4648**

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad **LA COLON TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 69,300.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = LPS. 35,700.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b> = LPS 105,000.00

Fecha: 17 de agosto del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA  
Gerencia Propietaria COLON

**SERVICIOS MULTIPLES  
"HERGUE"  
COLON**



### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 17 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA COLON TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 110,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 33 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 72,600.00
➤ 17 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.37,400.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>= LPS 110,000.00</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendario

Firma: Santos Martin Corrales



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:E84C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000299

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Cincuenta mil yempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Comedacion por. Com. #106-22 consiste en ejecu-

cion proyecto Mantenimiento Salles de Tamacerra Com.

Alguento

Fecha 4 de octubre del 2022

Fecha Limite de Emision: 13-11-2022

Firma Autorizada



Total Honorarios L. 50,000

Total Neto Recibido L. 0

Total Neto Adeudado L. 50,000

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 15-11-2021





CODIFICACION: 14 01 093 000 001 23400 11-001-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 106-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 29 de Agosto del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD HIGUERITO, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-060-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD HIGUERITO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD HIGUERITO, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00**





por viaje) y 10 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Higuero, Trujillo Colón.-

**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Higuero, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las Instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD HIGUERITO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 093 000 001 23400 11-001-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de Inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



# D.R.D



**Construction**

**Maquinaria, Equipo Pesado**

**Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074**

## COTIZACION

**Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD HIGUERITO TRUJILLO COLON .**

Trujillo, Colon 17 de agosto del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 15 x 2,000.00 = **Lps. 30,000.00**

10 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

10 horas x 2,000.00 = **Lps 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





***HERGUE / Servicios Múltiples***

***TRUJILLO, COLOÑ. Barrio el Centro***

***Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)***

***RTN N° 02011984005059***

***TELEFONO 9704-3918***

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la Comunidad HIGUERITO  
TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 15 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,400.00 = LPS. 36,000.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,400.00 = IPS. 24,000.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b> = LPS 60,000.00

Fecha: 17 de agosto del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
ERIN JAVIER GUIVARA  
Gerencia Propietario  




**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón, 17 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD HIGUERITO TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 55,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

> 15 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL A LPS. 2,200.00 =	LPS 33,000.00
> 10 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS.2,200.00 =	LPS.22,000.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>= LPS 55,000.00</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendario

Firma: Santos Martín Corrales



# TRANSPORTES ALEMAN

## Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. C.A.I.: 9CC41B-210204-C94EBA-FB546F-2AD2C1-7C  
Cel. 9919-8689 | R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com  
Profesión / Oficio: Conductor, Camión

000-001-04-00000169

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: cuarenta mil (40,000) exactos. Lempiras

Por Concepto de: confeccion del 100% contrato No 107-2022 que consiste en ejecución proyecto construcción del puente la roca en el cuadrilaje.

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	40,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	40,000.00

14 de Octubre del 2022  
Fecha Límite de Emisión: 19/02/2023  
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor  
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 004 000 001 47210 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 107-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de Agosto del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, 20 DE AGOSTO Y TESORITO, TRUJILLO COLON (RELLENO DE APROXIMACIONES)";** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-061-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, 20 DE AGOSTO Y TESORITO, TRUJILLO COLON (RELLENO DE APROXIMACIONES)"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta doble. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, 20 DE AGOSTO Y TESORITO, TRUJILLO COLON (RELLENO DE APROXIMACIONES)";** lo que detallo a continuación: **Relleno de aproximaciones se contrata 20 viajes de material selecto de volqueta de doble material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).** - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: **Construcción de caja Puente comunidad Guadalupe Carney, 20 De Agosto y Tesorito, Trujillo Colon**





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(Relleno de Aproximaciones). **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara Informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, 20 DE AGOSTO Y TESORITO, TRUJILLO COLON (RELLENO DE APROXIMACIONES)";** el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 004 000 001 47210 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de cinco (5) días laborales. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 800.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.6,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAÚL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
  
**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**  
EL CONTRATISTA







# **"TRANSPORTES ALEMAN"**



**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón  
Cel. 9919-8689  
Correo: [98adanrosales@gmail.com](mailto:98adanrosales@gmail.com)  
R.T.N.:02081958002441

## **COTIZACION**

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Municipalidad de Trujillo, Colón  
Alcalde Municipal  
Tel. 2434-4648

## **CONCEPTO**

Presento el proyecto de CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (RELLENO DE APROXIMACIONES) UBICADO EN COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, COLONIA 20 DE AGOSTO Y ALDEA TESORITO, TRUJILLO, COLÓN, calle que conduce a la aldea de Tesorito, de esta misma ciudad de Trujillo, Departamento de Colón con una estimación de L 40,000.00.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>Volquetas dobles de material selecto</b>	<b>Viajes</b>	<b>Precios</b>	<b>Total</b>
	20	L 2,000.00	L 40,000.00

Tiempo de ejecución  
5 días laborales  
18 de agosto del 2022



Adán de Jesús Rosales  
Gerente Propietario



***HERGUE / Servicios Múltiples***

***TRUJILLO, COLOA, Barrio el Centro***

***Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)***

***RTA N° 02011984005059***

***TELÉFONO 9704-3918***

## **COTIZACION**

18 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

## **CONCEPTO**

A continuación, presento cotización para el proyecto: **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (RELLENO DE APROXIMACIONES) UBICADO EN COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, COLONIA 20 DE AGOSTO Y ALDEA TESORITO, TRUJILLO, COLÓN**; dicho proyecto se ejecutará por un monto de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 50,000.00)**.

## **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>20 viajes de volqueta (material selecto)</b>	<b>L 2,500.00 / viaje</b>
---	---------------------------

Tiempo de ejecución: 05 días laborables.

Atentamente,

Firma:  
**ERIN JAVIER GUEVARA**







## COTIZACION

Trujillo Colón 18 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (RELLENO DE APROXIMACIONES) UBICADO EN COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, COLONIA 20 DE AGOSTO Y ALDEA TESORITO, TRUJILLO, COLÓN** por un monto de **sesenta y cuatro mil lempiras exactos (L 64,000.00)** el cual incluye:

20 viajes de volqueta (material selecto)	L 3,200.00 / viaje
--	--------------------

Tiempo de ejecución: 5 días laborables.

Atentamente.

Firma: Santos Martín Corrales

# TRANSPORTES ALEMAN

## Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. C.A.I.: 9CC41B-210204-C94EBA-FB546F-2AD2C1-7C  
Cel. 9919-8689 | R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com  
Profesión / Oficio: Conductor, Camión

000-001-04-00000170

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115

La Cantidad de: Quenta mil Lempiras exactas Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato N° 108-2022 que consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Carreteras de Emergencia Comunitaria

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	<u>80,000.00</u>
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	<u>80,000.00</u>

Municipalidad de Trujillo  
Fecha Límite de Emisión: 19/02/2023  
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor  
*[Firma Autorizada]*  
TRUJILLO



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 083 000 23400 11-001-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 108-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de Agosto del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con Identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-062-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Patrol John Deere 770 BH, Volqueta doble. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 20 horas de Patrol John Deere 770 BH (Lps.2,000.00 por hora) y 20 viajes de material selecto de volqueta de doble material selecto (Lps.2,000.00 por viaje)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Maraños Viejo, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato:





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de calles de terracería comunidad Marañoses Viejo, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara Informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los Informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 022 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de Inicio con vigencia de doce (12) días laborales. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


**LIC. HECTOR RABI MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE


**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMÁN**  
EL CONTRATISTA





# TRANSPORTE ALEMAN

## Propietario Adán de Jesús Rosales

ADAN DE JESUS ROSALES A.

Dirección Barrio Limonal, Trujillo, Colón

Cel. 9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

RTN: 02081958002441

### COTIZACIÓN

Para: Municipalidad de Trujillo

Lic. Hector Mendoza

Hector\_123@hotmail.com

Trujillo, Colón

Tel. 2434-4648

### CONCEPTO

Presento el proyecto de mantenimiento de calle de terracería en la Comunidad de Marañones viejo de esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón con una estimación de Lps. 80,000.00

### EQUIPO DE TRABAJO

Patrol John Deere 770 BH	Precio por hora L. 2,000.00	Hora 20	Viajes	Total L. 40,000.00
Volqueta Doble Material Selecto	Precio por viaje L. 2,000.00		20	L.40,000.00

Tiempo de ejecución

12 días laborales

18 de Agosto del 2022



TRANSPORTE ALEMAN  
Adán de Jesús Rosales  
Trujillo, Colón  
Gerente Propietario





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

## **COTIZACION**

18 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Maraños Viejo, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.90,000.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

20 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,200.00/Por viaje
20 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,300.00/Por hora

Tiempo de ejecución 12 días laborables

Atentamente,

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA





## COTIZACION

Trujillo Colón, 18 de agosto del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO, TRUJILLO COLON** por un monto de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.100,000.00)** el cual incluye:

20 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,500.00/Por viaje
20 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,500.00/Por hora

Tiempo de ejecución 12 días laborables

Atentamente,

Firma: Santos Martín Corrales



# ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

000-001-04-00000165

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Setenta y ocho mil Lempiras E. Lempiras

Por Concepto de: Concesión Con. N109-22 consiste en alquiler para la recolección de desechos sólidos de diferentes barrios.

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>78,000</u>
Retenciones L	<u>—</u>
Total Neto Recibido L	<u>78,000</u>

10 de Octubre del 2022  
Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023  
Original: Cliente Copia: Delegado Tributario Emisor  
[Firma Autorizada] COLÓN



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 109-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-048-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la Comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps.**





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).** - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 30 septiembre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**  
EL CONTRATISTA





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

26 de agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 78,000.00 )** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 78,000.00 )**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 26 de AGOSTO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del año 2022.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales  



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

26 de agosto del 2022

DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TREN DE ASEO, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 80,000.00 ) POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 80,000.00 ).

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM





# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

4 de Octubre del 2022

000-001-04-00000718

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Doscientos Cuarenta mil Seiscientos Lempiras. Ex. Lempiras

Por Concepto de: 100% por avance 93% del contrato #115-2022 consiste en la ejecución proyecto Iluminación Pista Policial El Triangulo Trujillo, Colón.

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>204 600</u>
Retenciones L	<u>— 0 —</u>
Total Neto Recibido L	<u>204 600</u>



Walter Hernandez

Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:12 01 010 001 000 23400 15-013-01 20

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 115-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE: "ILUMINACION POSTA POLICIAL EL TRIANGULO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-068-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"ILUMINACION POSTA POLICIAL EL TRIANGULO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de transformador de 25 kva, 2). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 3). Aplomar poste de 35 ft concreto existente, 4). Instalación de 250m de línea 3x2 secundaria 2f+1n, 5). Instalación de 1 lampara led de 100w, 6). Instalación de 2 retenidas, 7). Trabajos varios. -



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de transformador de 25 kva, 2). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 3). Aplomar poste de 35 ft concreto existente, 4). Instalación de 250m de línea 3x2 secundaria 2f+1n, 5). Instalación de 1 lampara led de 100w, 6). Instalación de 2 retenidas, 7). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios.

**CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 010 001 000 23400 15-013-01 20-**

**SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

**COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,400.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. 33,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 11,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 25 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO ILUMINACION POSTA POLICIAL EL TRIANGULO, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: doscientos veinte mil lempiras con 00/100 (Lps. 220,000.00)

## Descripción

- Instalación de transformador de 25 kva
- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Aplomar poste de 35 ft concreto existente
- Instalación de 250m de línea 3x2 secundaria 2f+1n
- Instalación de 1 lámpara led de 100w
- Instalación de 2 retenidas
- trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 122,564.00
*mano de obra	Lps. 91,436.00
*plano	Lps 6,000.00
* total global	Lps. 220,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 25 de AGOSTO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO ILUMINACION POSTA POLICIAL EL TRIANGULO, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 222,500.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- instalación de transformador de 25 kva
- corregir de poste de 35 ft concreto existente
- Instalación de 250m de línea 3x2 secundaria 2f+1n
- Instalación de 1 lámpara led de 100w
- Instalación de 2 retenidas
- trabajos varios....

Materiales=L.123,500.00

Plano=L.6,000.00

Mano de obra=L.93,000.00

Total= L.222,500.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martín Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

25 de Agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA EL PROYECTO ILUMINACION POSTA POLICIAL EL TRIANGULO, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 [ Lps. 224,100.00 ].

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- APLOMAR DE POSTE DE 35 FT CONCRETO EXISTENTE
- INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 25 KVA
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 40FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 250M DE LÍNEA 3X2 SECUNDARIA 2F+1N
- INSTALACIÓN DE 1 LÁMPARA LED DE 100W
- INSTALACIÓN DE 2 RETENIDAS
- TRABAJOS VARIOS ...

MATERIAL =L.123,778.00

MANO DE OBRA =L.94,322.00

PLANO=L.6,000.00

TOTAL = L.224,100.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEVARA**





# INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad. 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 \* R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

DÍA	MES	AÑO
10	11	2022

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Cliente: Municipalidad de Trujillo	
R.T.N. 07019002022115	Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
1	Afano	4500	4500

<b>Rango Autorizado:</b> 000-001-01-00000601 al 000-001-01-00000650 <b>Fecha de Emisión 01/11/2022</b>  <b>FACTURA</b> <b>Contado</b> <input type="checkbox"/> <b>Crédito</b> <input type="checkbox"/>  Original: Cliente. Cop. Obligado Tributario Emisor	Importe Exonerado	L. ---
	Importe Exento	L. ---
	Importe Gravado 15%	L. 4500
	Importe Gravado 18%	L. ---
	Descuentos y Rebajas otorgados	L. ---
	15% Imp. S/V	L. 675
	18% Imp. S/V	L. ---
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 5175</b>

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33

Total en Letras: Cinco mil ciento setenta y cinco

**000-001-01-00000601**

C.A.I.: 373AD9-901B5C-E841B0-1F2F9E-877A65-1A

La Factura es Beneficio de Todos "EXUALA" Fecha Límite de Emisión: 01/11/2023



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01**

## **CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 116-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 1 ATAUD"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-049-2022** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La **"ELABORACION DE 1 ATAUD"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 1 ataúd, que estará siendo utilizado para donación a persona de bajos recurso económico que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 5,175.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 675.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICION: 04 000 006 51220 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 20



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



días calendario y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**  
EL CONTRATISTA











# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

21 de Octubre del 2022

000-001-04-00000715

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020119920022115

La Cantidad de: doscientos veinte mil Lempiras Lempiras

Por Concepto de: Cancelación Contrato N°120/2022 que consiste en la ejecución del Proyecto Electrificación Barrio Bella Vista

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	220,000 =
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	220,000.00

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Válido 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000750 03/2022



CODIFICACION:11 05 033 001 000 23400 11-001-01 20

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 120-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de septiembre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA (MEJORAS), TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-071-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA (MEJORAS), TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.  
**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar





trabajos de: 1). Instalación de 4 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 220 metros de línea secundaria 2f+1n, 3). Instalación de 16 lámparas led de 100w, 4). Instalación de 6 retenidas, 5). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 4 postes de 30ft de madera, 2). Instalación de 220 metros de línea secundaria 2f+1n, 3). Instalación de 16 lámparas led de 100w, 4). Instalación de 6 retenidas, 5). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**





**CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 033 001 000 23400**

**11-001-01 20. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

**COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del





**CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,400.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **33,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **11,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba  
indicados.


**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE


**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO



# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 31 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLAVISTA, (MEJORAS) TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: doscientos veinte mil lempiras con 00/100 (Lps. 220,000.00)

## Descripción

- Instalación de 4 postes de 30ft de madera
- Instalación de 220 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 16 lámparas led de 100w
- Instalación de 6 retenidas
- trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 131,500.00
*mano de obra	Lps. 88,500.00
*total global	Lps. 220,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

31 de Agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA, (MEJORAS) TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 225,200.00 ).

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 16 lámparas led de 100w
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera
- Instalación de 220 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 6 retenidas
- trabajos varios....

MATERIAL =L.133,985.00

MANO DE OBRA =L.91,215

TOTAL = L.225,200.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 31 de AGOSTO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO BELLA VISTA, (MEJORAS) TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 224,300.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 220 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera
- Instalación de 16 lámparas led de 100w
- Instalación de 6 retenidas
- trabajos varios....

Materiales=L. 133,850.00

Mano de obra=L.90,450.00

Total= L.224,300.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martín Corrales



# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 \* Profesion: Técnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE42AA-5B0045-0B9158-E1

20 de Octubre del 2022

000-001-04-00000713


Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022110

La Cantidad de: Ciento cincuenta mil (150,000) exactos. Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato No 121/2022 que consiste en la ejecución del proyecto de Electrificación Comunalidad Rio Claro.

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	150,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado DEI 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Válido 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000730 03/2022





CODIFICACION:11 05 008 001 000 23400 15-013-01 20

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 121-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de septiembre del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD RIO CLARO (MEJORAS), TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-072-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD RIO CLARO (MEJORAS), TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar



trabajos de: 1). Instalación de 4 postes de 30ft de madera clase 5, 2). Instalación de 200 metros de línea secundaria 2f+1n, 3). Instalación de 7 lámparas led de 100w, 4). Instalación de 4 retenidas, 5). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 4 postes de 30ft de madera clase 5, 2). Instalación de 200 metros de línea secundaria 2f+1n, 3). Instalación de 7 lámparas led de 100w, 4). Instalación de 4 retenidas, 5). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto.

**CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL**





**CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 008 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del





**CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **7,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido,



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba  
indicados.

*Hector Raul Mendoza Galindo*



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

*Walter Hernandez Ponce*



**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 31 de agosto del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) del PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD RIO CLARO, (MEJORAS) TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: ciento cincuenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 150,000.00)

## Descripción

- Instalación de 4 postes de 30ft de madera clase 5
- Instalación de 200 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 7 lámparas led de 100w
- Instalación de 4 retenidas
- trabajos varios....

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 89,800.00
*mano de obra	Lps. 60,200.00
* total global	Lps. 150,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 31 de AGOSTO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD RIO CLARO, (MEJORAS) TRUJILLO COLON**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 152,100.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 200m de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera clase 5
- Instalación de 7 lámparas led de 100w
- Instalación de 4 retenidas
- trabajos varios....

Materiales=L.90,577.00

Mano de obra=L.61,523.00

Total= L.152,100.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martín Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro**

**Email. erjaguerara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829925**

31 de Agosto del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD RIO CLARO, (MEJORAS) TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 153,050.00 ).

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 7 lámparas led de 100w
- Instalación de 4 postes de 30ft de madera clase 5
- Instalación de 200m de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 4 retenidas
- trabajos varios....

MATERIAL =L.90,725.00

MANO DE OBRA =L.62,325.00

TOTAL = L.153,050.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA





# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:E84C8D-AEB404-DE4A90-8766EB-14D351-FC

Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 000300

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Seenta mil tempanas exactas Lempiras

Por Cuenta de: Camelacion 100r. Cent # 122-22 Consiste en ejecucion del

Proyecto Mantenimiento Calles de Transcencia Comunidad Cepame

Fecha 27 de Octubre del 2022

Fecha Limite de Emision: 13-11-2022

  
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 60,000

Total Neto Recibido L. 0

Total Neto Adeudado L. 60,000

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 15-11-2021





CODIFICACION: 14 01 061 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALOUILER DE MAQUINARIA No. 122-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de Septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CUYAMEL, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-073-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CUYAMEL, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CUYAMEL, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 18 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 (Lps.2,000.00 por viaje)**





y 12 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Cuyamel, Trujillo Colón.-

**TERCERA**. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad CUYAMEL, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CUYAMEL, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 061 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que





tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses, E),  
Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA**  
**ACEPTACION.**- Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes  
hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado  
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA

14 01 061 001 000 23400 13-01-22



# D.R.D

**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD CUYAMEL TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 01 de septiembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

18 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 18 x 2,000.00 = **Lps. 36,000.00**

12 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

12 horas x 2,000.00 = **Lps. 24,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.60, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





***HERGUE / Servicios Múltiples***

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento Calles de Terracería COMUNIDAD CUYAMEL TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 18 HORAS DE VOLQUETA /MATERIAL	A LPS. 2,100.00 = LPS 37,800.00
➤ 12 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS .2,100.00 = LPS 25,200.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>LPS. 63,000.00</b>

Fecha: 01 de septiembre del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
Gerencia Propietario



### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 01 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD CUYAMEL, TRUJILLO COLON por un monto de **SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 66,000.00)** en cual incluye:

18 viajes de material selecto volqueta a lps.2,200.00	Lps. 39,600.00
12 horas de motoniveladora a lps.2,200.00	Lps.26,400.00
Total Ofertado	Lps. 66,000.00

Proyecto finalizado en 15 días calendarios

  
Firma: Santos Martin Corrales



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-CO

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000301**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de Cincuenta mil Temperas exactas Temperas

Por Cuenta de Cancelación 1001-com. 124-22 que consiste en la

ejecución del proyecto Mantenimiento Calles Terraceria Ocos

Original Cliente: Com. Delegado Tributario Eruco

Total Honorarios L. 50,000

Total Neto Recibido L. — 0 —

Total Neto Adeudado L. 50,000

Fecha 27 de Octubre del 2022

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023

  
Firma Autorizada 0373

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022





**CODIFICACION: 14 01 041 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALOUILER DE MAQUINARIA No. 124-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de Septiembre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-075-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 16 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, volqueta marca Kemworth de 12m3**





(Lps.2,000.00 por viaje) y 9 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Ocotes Altos, Trujillo Colón.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Ocotes Altos, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 041 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



# D.R.D



**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD OCOTES ALTOS TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 05 de septiembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

16 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta Internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 16 x 2,000.00 = **Lps. 32,000.00**

9 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

9 horas x 2,000.00 = **Lps. 18,000.00**

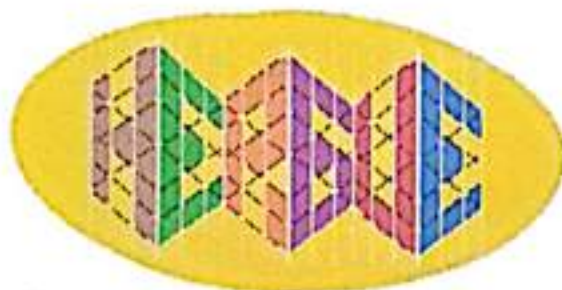
Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento Calles de Terracería **COMUNIDAD OCOTES ALTOS TRUJILLO COLÓN.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 16 VIAJES DE VOLQUETA /MATERIAL	A LPS. 2,100.00 = LPS 33,600.00
➤ 9 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS .2,100.00 = LPS 18,900.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>LPS. 52,500.00</b>

Fecha: 05 de septiembre del 2022.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

ERIN JAVIER GUEVARA  
Gerencia Propietario





### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 05 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 55,000.00)** el cual incluye:

16 viajes de material selecto/ volqueta a lps.2,200.00	Lps. 35,200.00
9 horas de motoniveladora a lps.2,200.00	Lps.19,800.00
<b>Total Ofertado</b>	<b>Lps. 55,000.00</b>

**Proyecto finalizado en 15 días calendarios**

Firma: Santos Martin Corrales





# INVERSIONES SMC

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

## FACTURA

Día	Mes	Año
26	10	22

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 07019002022915

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por reparación de Canal en el mercado municipal			2000000

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-71-10500-33  
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: Doscientos mil

La Factura es Beneficio de Todos "EXÚALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

Nº Correlativo de Orden de Compra Exento	
Nº Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
Nº Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	2000000
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>2000000</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-00000326



**CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 127-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de septiembre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-078-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje de láminas global. 2. Suministro e instalación de láminas de aluzinc 7.00 unidades. 3. Impermeabilización de 32 metros de canal de aguas lluvias con fibra de vidrio incluye pintura global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje de láminas global. 2. Suministro e instalación de láminas de aluzinc 7.00 unidades. 3. Impermeabilización de 32 metros de canal de aguas lluvias con fibra de vidrio





incluye pintura global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 098 001 000 23100 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps.



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATISTA

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 7 de septiembre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL**, Ubicada en Barrio el Centro, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 200,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

  
Firma: Martin Corrales







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

7 de septiembre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

***MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL.***

***BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO, COLÓN.***

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 210,000.00)**

Firma:

Erín Javier Guevara





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

7 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022  
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL  
BARRIO EL CENTRO.  
MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.**

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS ( lps. 205,000.00 )** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE



# NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Bo. Miramar. Frente a Tra. Iglesia Bautista, Calle al Cementerio. Trujillo, Colón.

Tel. 2434-4717 \* Cel. 9779-0098 \* R.T.N. 02011962002896

E-mail: narciso\_galan@yahoo.com

Día	Mes	Año
21	10	2022

Orden de Compra Exenta# \_\_\_\_\_

Constancia Registro de Exonerados# \_\_\_\_\_

Registro SAG# \_\_\_\_\_

Cliente: Municipalidad de Trujillo.  
 R.T.N. \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Cant.	DESCRIPCIÓN	EXENTO	GRAVADO
1.	Servicio Disco Móvil con animación Bailarinas, iluminación de luces por los días de Eventos 05, 06, 07 y 08 de Octubre Semana Morazanica. Escenario Completo por un día. Miércoles 05 de Octubre.		112,000 <sup>00</sup>
			7,500 <sup>00</sup>

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Rango Válido 000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000200 08/2022

C.A.I.: BB6CB0-59A862-144380-2B07B1-2FC239-8D

Descuentos y Rebajas	L.
Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L.
Importe Gravado 15%	L. 12,500 <sup>00</sup>
15% Imp. S/V	L. 18,750 <sup>00</sup>
18% Imp. S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 139,725<sup>00</sup></b>

Total en Letras: Ciento treinta y nueve mil  
setecientos veinti cinco.

Fecha admite de Emisión: \_\_\_\_\_

**FACTURA**

*[Firma]*  
Firma



000-001-01-0000 0152

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA"



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 01 001 54200 11-001-01 20

**ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCO MOVIL  
DE AUDIO PROFESIONAL, EQUIPO DE MICROFONOS  
PROFESIONALES, CAMARAS DE HUMO, ILUMINACION  
PROFESIONAL, ANIMADOR, DJ, SHOW DE BAILARINAS  
PROFESIONALES**  
**No. 131-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de octubre del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colón, con identidad **Nº 0201-1962-00289**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCO MOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, CAMARAS DE HUMO, ILUMINACION PROFESIONAL, ANIMADOR, DJ, SHOW DE BAILARINAS PROFESIONALES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-052-2022** declara que está en la necesidad de contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCO MOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, CAMARAS DE HUMO, ILUMINACION PROFESIONAL, ANIMADOR, DJ, SHOW DE BAILARINAS PROFESIONALES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler discomóvil de audio profesional, Iluminación profesional, 2 cámaras de humo, 2 monitores amplificadores, animador, Dj y bailarinas profesionales, Escenario completo con su techado (05 de octubre del 2022). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener





las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el **CONTRATISTA**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista.

**QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto.

**SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 139,725.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de **Lps.18,225.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)** quedando un total a pagar de **Lps.121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Tránsito mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 13 01 001 54200 11-001-01 20.**

**SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 4 días: 5,6,7 y 8 de mayo del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente.

**OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo.

**NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**NARCISO MEDARDO GALAN**  
EL CONTRATISTA





# DISCOMOVIL

## La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal

Casa, color Melón. Teléfono: 97790098

Trujillo, Colón, Honduras C.A.

R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

### COTIZACIÓN

FECHA 08 de Septiembre de 2022

#### NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

#### DIRECCION

Trujillo, Colon  
Honduras, C.A.

Fechas de los Eventos: 05 de Octubre del 2022 (Escenario).

Fechas de los Eventos: 05, 06, 07 y 08 de Octubre 2022 (Discomóvil).

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Discomóvil de Audio Profesional, con 4 medios dobles Marca Peavey Sp4, 6 medios Aéreos Marca DbTecnologies, 6 bajos Jbl STX 828s, 2 bajos Jbl SRX728s, 4 bajos CerwinVega. Iluminación Profesional con 6 Luces Beam 230w, 3 lasers, flash, y 10 Luces Leds, 2 cámaras de humo. Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos Beta (Adicional Pedestales), 2 Monitores Amplificados (Para presentadores, Cantantes, Bailarines, Etc.)	4	L. 28,000.00	L. 112,000.00
Animador, Dj y Bailarinas Profesionales. (Los 4 Eventos).			
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarlmas, con una medida de 24x20 mts (Largo x Ancho), teniendo el techo una altura aproximada de 3.5 a 4 mts.	1	L. 9,500.00	L. 9,500.00
		Sub-Total	L. 121,500.00
		Impuesto 15% I.S.V.	18,225.00
		Total	L. 139,725.00



*Narciso M. Galán S.*  
Gerente Propietario  
Discomóvil.



**AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"**  
**TOCOA, COLON, HONDURAS C. A**  
Cel. 3175-4824 / 9710-8154

## COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

### Descripción de actividad

**SERVICIO DE AGRUPACION PARA EVENTOS**

**Duración: 4 Días**

**Fecha de los eventos: 05, 06, 07 y 08 de Octubre del 2022**

<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	lps.	128,000.00
<b>15% impuesto.</b>	lps.	19,200.00
<b>TOTAL</b>	lps.	147,200.00

Atentamente;

Firma del Representante



Trujillo, Colón, Honduras, C.A

8 /septiembre/ 2022





**AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"**  
**TOCOA, COLON, HONDURAS C. A**  
Cel. 3175-4824 / 9710-8154

**COTIZACIÓN**

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

**Descripción de actividad**

**SERVICIO DE ESCENARIO PARA EVENTO**

Duración: 1 Día

Fecha de los eventos: 05 de Octubre del 2022

<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	lps.	12,000.00
<b>15% Impuesto.</b>	lps.	1,800.00
<b>TOTAL</b>	lps.	13,800.00

Atentamente;

Firma del Representante



Trujillo, Colón, Honduras, C.A

8 /septiembre/ 2022



# DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Miércoles 21 de Septiembre del 2022

## INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor:	<i>Wilmer Antonio Arriola Lopez</i>	RTN:02011987006280
Contacto:	<i>Sonido Movil y animaciones Arriola</i>	TELEFONO: 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	Fecha:
Correo electrónico:	<i>djarriolahhotmail.com</i>	21-09-2022

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	VARIAS HORAS		Disco móvil por 4 días de la Semana Morazanica Miércoles 5 Jueves 6 Viernes 7 y Sábado 8 de Octubre 2022	L. 30,000.00	L.120,000.00
2			Escenario de (20x24 pies) con carpa el Día Miércoles 05	L. 11,000.00	L. 11,000.00
			..... última línea.....		
				<b>SUB TOTAL</b>	L. 131,000.00
				<b>15% I/U</b>	L. 19,650.00
				<b>TOTAL</b>	L. 150,650.00

NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

*Arriola*



Firma y sello



# INVERSIONES SMC

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

## FACTURA

Día	Mes	Año
20	10	2022

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 06019002 022775

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por anticipo de trabajo en cancha en la guadalupe carney.			238,106.53

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33  
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: Doscientos treinta y ocho mil ciento sesis con 53/100

La Factura es Beneficio de Todos "EXUALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

N° Correlativo de Orden de Compra Exenta	
N° Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
N° Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L. 238,106.53
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 238,106.53</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

**000-001-01-00000323**

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
**DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 12 05 007 000 001 47210 15-013-01 20

**CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 138-2022**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de octubre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de Identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-086-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado para plataforma de terracería global. 2. Limpieza y desmontaje de plataforma 0.0646 HA. 3. Relleno de material selecto compactado en capas de 20cm 220.00 m3. 4. Suministro e instalación de alcantarilla PVC corrugada 12"19.00ml. 5. Excavación estructural 25.00m3.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



6. Zapata corrida e=20cm. 68.00ml. 7. Muro de bloque armado 27.00m<sup>2</sup>. 8. Solera 20x30 3 #3, #3 @ 20 concreto 1:2:2 71.00ml. 9. Columna de 30x30 para acometida 2.5ml. 10. Acometida eléctrica 17.00ml. 11. Unidad para agua potable global. 12. Castillo de 15x15 3#3, #3 @ 15 cm 15.00ml. -**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado para plataforma de terracería global. 2. Limpieza y desmontaje de plataforma 0.0646 HA. 3. Relleno de material selecto compactado en capas de 20cm 220.00 m<sup>3</sup>. 4. Suministro e instalación de alcantarilla PVC corrugada 12" 19.00ml. 5. Excavación estructural 25.00m<sup>3</sup>. 6. Zapata corrida e=20cm. 68.00ml. 7. Muro de bloque armado 27.00m<sup>2</sup>. 8. Solera 20x30 3 #3, #3 @ 20 concreto 1:2:2 71.00ml. 9. Columna de 30x30 para acometida 2.5ml. 10. Acometida eléctrica 17.00ml. 11. Unidad para agua potable global. 12. Castillo de 15x15 3#3, #3 @ 15 cm 15.00ml. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de catorce (14) días calendarios a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA:**





**SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 323,250.79 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 79/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 05 007 000 001 47210 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de Inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios





ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,465.02**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **48,487.62**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **16,162.54**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por Incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 3 de OCTUBRE del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS**, Ubicado en la comunidad de Guadalupe Carney, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 0/79 (Lps. 323,250.79)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Santos Martin Corrales



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 3 de octubre del 2022

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **COMTRAPARTE MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSOS**, ubicado en la comunidad de Guadalupe Carney, Trujillo.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 58/100 (Lps. 330,815.58)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: José Manuel Rodríguez

.....  
.....





# D.R.D



**Prop. Humberto Ruiz.** *Construction* **Maquinaria, Equipo Pesado** **Telefonos. 9747-0373/2408-0074**

## COTIZACION

Yo, **Humberto Ruiz**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0201198300335.

Por medio de la presente doy mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS**, Ubicado en la comunidad de Guadalupe Carney, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en la ejecución del proyecto con todas las normas técnicas para este tipo de proyectos, para su correcta administración municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100 (Lps. 388,519.19). Dicho monto contempla toda la logística, y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



---

**HUMBERTO LEONE RIVERA ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario

# INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

## FACTURA

Día	Mes	Año
21	10	22

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0207 4002 022-175

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por podar un arbol de ca- ba en la Colonia San Mar- fin			84,600.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33  
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: ochenta y cuatro mil seiscientos

La Factura es Beneficio de Todos "EXÚALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

N° Correlativo de Orden de Compra Exenta	
N° Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
N° Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	84,600.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>84,600.00</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-00000324



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 01 000 001 54200 11-001-01 20

## CONTRATO POR CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLON (PARTICIPACION CIUDADANA) 142-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de octubre del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLON (PARTICIPACION CIUDADANA)**, ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-056-2022** y que está en la necesidad de contratar los servicios de: **"CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLON (PARTICIPACION CIUDADANA)**", por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: 1. Mano de obra (corte de árbol con sierra eléctrica); 2. Alquiler de 9 horas de grúa (subir al personal y bajar ramas pesadas de árbol); 3. Alquiler de 3 viajes volqueta (acarreo de troncos al relleno sanitario); 4. Alquiler de 4.5 horas de retroexcavadora (cargar troncos a la volqueta). **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades anteriormente descritas. Y conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el **CONTRATISTA**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la **DEI**, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la **DEI** o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios **CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLON (PARTICIPACION CIUDADANA)** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 84,600.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LA CÓDIFICACION SIGUIENTE: 12 01 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de dos (02) días calendarios: 13 y 16 de octubre del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Copia de la Identidad del propietario o representante, b) copia de RTN, c) copia de solvencia municipal. d) Recibo con registro **CAL.** **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES  
EL CONTRATISTA

12 01 000 001 54200 11-001-01 20.

Seguridad Ciudadana.



Firma: Santos Martin Corrales

### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 04 de octubre del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN TRUJILLO COLON.**

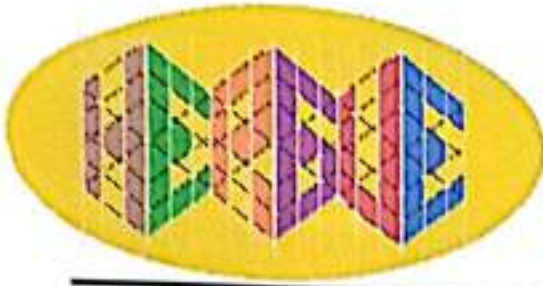
Descripcion de actividades:

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mano de obra (corte de árbol con sierra eléctrica)	L.47,100.00	L.47,100.00
Alquiler de 9 horas de grúa (subir al personal y bajar ramas pesadas de árbol)	L.2,500.00	L.22,500.00
Alquiler de 3 viajes volqueta (acarreo de troncos al relleno sanitario)	L.2,300.00	L.6,900.00
Alquiler de 4.5 horas de retroexcavadora (cargar troncos a la volqueta)	L.1,800.00	L.8,100.00
	<b>TOTAL</b>	<b>L.84,600.00</b>

Tiempo de ejecución dos (02) días calendarios.

Firma: Santos Martin Corrales





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOÑ, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTA N° 0901 1984005059**

**TELÉFONO 95829995**

04 de Octubre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA EL CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN, TRUJILLO COLÓN.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

Mano de obra=L.49,000.00

Grua 9 hrs.=L.24,600.00

volqueta 3 viajes=L.8,300.00

Retro excavadora 4.5 hrs.=8,550.00

Total= L.90,450.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE DOS (02) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

**04 DE OCTUBRE DEL 2022**  
**DE: MANUEL RODRIGUEZ**

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el :

**CORTE DE ARBOL DE ESPECIE (CEIBA) UBICADO EN BARRIO SAN MARTIN.**

El costo del proyecto es de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 93,300.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

Actividades

volqueta 3 viajes=L.9,000.00

Grua 9 hrs.=L.24,700.00

Mano de obra=L.50,700.00

Retro excavadora 4.5 hrs.=8,900.00

Total= L.93,300.00

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE